Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 184 de 28/09/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MUTXAMEL

7349 *MODIFICACION PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO*

EDICTO MODIFICACIÓN PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL

En Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026, ha acordado modificar la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido que se indica a continuación:

"Primero.- Modificar la Plantilla de Personal en el sentido que se indica a continuación:

I) Creación de las siguientes plazas reservadas a personal funcionario:

1. Escala de Administración General.

A) Subescala Técnica.

Dos plazas de Técnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1

B) Subescala de Gestión.

Tres plazas de Técnico de Gestión Administrativa, grupo A, subgrupo A2.

C) Subescala Administrativa.

Dos plazas de Administrativo de Administración General, grupo C, subgrupo C1 (una por transformación de una plaza de Auxiliar de Administración General grupo C, subgrupo C2, a amortizar).

2. Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica.

a) Técnicos Superiores.

Una plaza de Ingeniero Agrónomo /Forestal, grupo A, subgrupo A1.

b) Técnicos Medios.

Una plaza de Trabajador/a Social, grupo A, subgrupo A2.

Una plaza de Técnico de Gestión Cultural, grupo A, subgrupo A2.

Una plaza de Técnico de Gestión Turística, grupo A, subgrupo A2.

c) Técnicos Auxiliares.

Una plaza de Delineante, grupo B.

B) Subescala de Servicios Especiales.

a) Policía Local.

Una plaza de Agente, grupo C, subgrupo C1.

b) Plazas de Cometidos Especiales.

Dos plazas de Técnicos de Instalaciones Escénicas y Audiovisuales, grupo C, subgrupo C1.

Una plaza de Auxiliar de Biblioteca, grupo C, subgrupo C2.

Una plaza de Oficial, grupo C, subgrupo C2 (por una parte, se creaban tres plazas de Oficial -Área de Servicios- y, por otra parte, se amortizaban dos plazas de Oficial -Oficial de Instalaciones y Eventos de la Casa de Cultura-).

II) Creación de las siguientes plazas reservadas a personal laboral:

Una plaza de Profesor de Música, especialidad Piano, a media jornada.

III) Amortización de las siguientes plazas reservadas a personal funcionario.

2.- Escala de Administración General.

D) Subescala Auxiliar.

Una plaza Auxiliar de Administración General, grupo C, subgrupo C2 (por transformación en plaza de Administrativo de Administración General, grupo C, subgrupo C1).

3.- Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica

c) Técnicos Auxiliares

Una plaza de Técnico de Turismo, grupo C, subgrupo C1 (por transformación en una plaza de Técnico de Gestión Turística grupo a, subgrupo A2).

Una plaza de Delineante, grupo C, subgrupo C1 (por transformación en una plaza de Delineante grupo B).

B) Subescala de Servicios Especiales.

c) Personal de Oficios.

Tres plazas de Peón, de Agrupaciones Profesionales (por transformación en tres plazas de Oficial, grupo C, subgrupo C2).

Segundo.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido que se indica a continuación:

I) Creación de los siguientes puestos de trabajo.

- Puesto de trabajo número 55001 JEFATURA DEL SERVICIO DE AGRICULTURA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, BIENESTAR ANIMAL Y EMERGENCIAS, con los requisitos de ocupación, funciones y tareas que se describen en la ficha del puesto y las siguientes retribuciones complementarias, de conformidad con la Ponencia Técnica de Valores.

- Puesto de trabajo número 14001 TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN, con los requisitos de ocupación, funciones y tareas que se describen en la ficha del puesto y las siguientes retribuciones complementarias, de conformidad con la Ponencia Técnica de Valores.

- Puesto de trabajo número 33002 TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL, con los requisitos de ocupación, funciones y tareas que se describen en la ficha del puesto y las siguientes retribuciones complementarias, de conformidad con la Ponencia Técnica de Valores.

- Puesto de trabajo número 33001 JEFATURA DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, con los requisitos de ocupación, funciones y tareas que se describen en la ficha del puesto y las siguientes retribuciones complementarias, de conformidad con la Ponencia Técnica de Valores.

- Puesto de trabajo número 42211 DIRECTOR CULTURAL Y DEL MUSEO ARCADI BLASCO, con los requisitos de ocupación, funciones y tareas que se describen en la ficha del puesto y las siguientes retribuciones complementarias, de conformidad con la Ponencia Técnica de Valores.

- Puesto de trabajo número 53103 ADMINISTRATIVO, con los requisitos de ocupación, funciones y tareas que se describen en la ficha del puesto y las siguientes retribuciones complementarias, de conformidad con la Ponencia Técnica de Valores.

- Puesto de trabajo número 54009 TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN, con los requisitos de ocupación, funciones y tareas que se describen en la ficha del puesto y las siguientes retribuciones complementarias, de conformidad con la Ponencia Técnica de Valores.

- Puesto de trabajo número 52003 TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN, con los requisitos de ocupación, funciones y tareas que se describen en la ficha del puesto y las siguientes retribuciones complementarias, de conformidad con la Ponencia Técnica de Valores.

PONENCIA TÉCNICA DE VALORES- NUEVOS PUESTOS

| | | | CONOCIMIENTOS Y RESPONSABILIDAD | | | | | | | | | | | | | DIFICULTAD Y DEDICACIÓN LABORAL |
|---|
| | | Grp. VPT | Titulación | | Especialización (B) | | Experiencia | | Mando | | Repercusión | | Puntos Totales | Nivel CD | €/mes CD | Esf.Intelectual | | Esf. Físico | | Penosidad | | Peligrosidad | | Uniformidad | | Jornada | | Puntos | Valor punto mes | Dedicación | | | Compet. Retributiva | | €/mes |
| Cód. Puesto | Puesto | | Niv | Ptos | Niv | Ptos | Niv | Ptos | Niv | Ptos | Niv | Ptos | | | | Niv | Ptos | Niv | Ptos | Niv | Ptos | Niv | Ptos | Niv | Ptos | Niv | Ptos | Total | | Niv | % | €/mes | % | €/mes | C.E. |
| 14001 | TÉCNICO MEDIO | A2 | 4 | 300 | 3 | 100 | 3 | 100 | 2 | 25 | 4 | 350 | 875 | 22 | 637,73 | 4 | 120 | 1 | 5 | 1 | 15 | 1 | 10 | 0 | 0 | 1 | 25 | 175 | 3,01517 | 1 | 25 % | 159,43 | 0,000000% | 0,00 | 687,09 |
| 42211 | DIRECTOR CULTURAL Y MUSEO ARCADI BLASCO | A2 | 4 | 300 | 4 | 200 | 3 | 100 | 2 | 25 | 4 | 350 | 975 | 23 | 683,48 | 4 | 120 | 1 | 5 | 1 | 15 | 1 | 10 | 0 | 0 | 4 | 65 | 215 | 3,01517 | 3 | 75 % | 512,61 | 0,000000% | 0,00 | 1.160,87 |
| 33001 | JEFE SERVICIO | A1 | 5 | 475 | 5 | 400 | 5 | 225 | 3 | 50 | 6 | 650 | 1800 | 29 | 1.086,89 | 5 | 150 | 1 | 5 | 1 | 15 | 1 | 10 | 0 | 0 | 1 | 25 | 205 | 3,01517 | 3 | 75 % | 815,17 | 0,000000% | 0,00 | 1.433,28 |

			CONOCIMIENTOS Y RESPONSABILIDAD												DIFICULTAD Y DEDICACIÓN LABORAL																				
		Grp. VPT	Titulación		Especialización (B)		Experiencia		Mando		Repercusión		Puntos Totales	Nivel CD	€/mes CD	Esf.Intelectual		Esf. Físico		Penosidad		Peligrosidad		Uniformidad		Jornada		Puntos	Valor punto mes	Dedicación			Compet. Retributiva		€/mes
33002	TÉCNICO	A1	5	475	4	200	4	150	2	25	4	350	1200	24	729,14	5	150	1	5	1	15	1	10	0	0	1	25	205	3,01517	1	25 %	182,29	0,236537%	1,72	802,12
53103	ADMINISTRATIVO	C1	3	175	3	100	3	100	2	25	2	100	500	18	493,86	3	65	1	5	1	15	1	10	0	0	1	25	120	3,01517	1	25 %	123,47	25,508024%	125,97	611,26
55001	JEFE SERVICIO	A1	5	475	5	400	5	225	3	50	6	650	1800	29	1.086,89	5	150	1	5	1	15	1	10	0	0	1	25	205	3,01517	3	75 %	815,17	0,000000%	0,00	1.433,28
52003	TÉCNICO MEDIO	A2	4	300	3	100	3	100	2	25	4	350	875	22	637,73	4	120	1	5	1	15	1	10	0	0	1	25	175	3,01517	1	25 %	159,43	0,000000%	0,00	687,09
54009	TÉCNICO MEDIO	A2	4	300	3	100	3	100	2	25	4	350	875	22	637,73	4	120	1	5	1	15	1	10	0	0	1	25	175	3,01517	1	25 %	159,43	0,000000%	0,00	687,09

II) Modificación de los siguientes puestos de trabajo (supresión, aumento y/o reducción de la dotación y adaptación de funciones).

- *Número 12201 JEFATURA DE SECCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO: Adaptación de las funciones del puesto a la nueva estructura organizativa.*
- *Número 12202 TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN: Adaptación de las funciones del puesto a la nueva estructura organizativa.*
- *Número 12204 TÉCNICO AUXILIAR DE SECRETARÍA: Modificación del sistema de provisión y actualización de la valoración técnica del puesto.*
- *Número 13004 AGENTE POLICÍA LOCAL: Actualización del número de efectivos del puesto.*
- *Número 13005 AGENTE SEGUNDA ACTIVIDAD: Actualización del número de efectivos del puesto.*
- *Número 22015 TÉCNICO AUXILIAR DE TESORERÍA: Modificación del sistema de provisión del puesto.*
- *Número 23001 TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: Adaptación de las funciones del puesto a la nueva estructura organizativa y los requisitos del puesto.*
- *Número 24001 JEFATURA DEL SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO: Modificación del contenido funcional y barrado del puesto al Grupo A1/A2. Se produce una alteración sustancial de las funciones, responsabilidades y/o condiciones de desempeño, que alteran su valoración, que se refleja en la Ponencia Técnica de Valoración.*
- *Número 31001 JEFATURA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS: Adaptación de las funciones del puesto a la nueva estructura organizativa.*
- *Número 31002 TECNICO MEDIO: Adaptación de las funciones del puesto a la nueva estructura organizativa.*
- *Número 31003 TÉCNICO AUXILIAR DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES: Modificación del sistema de provisión del puesto.*
- *Número 32001 JEFATURA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN: Adaptación de las funciones del puesto a la nueva estructura organizativa.*
- *Número 32004 TÉCNICO AUXILIAR DE CONTRATACIÓN: Modificación del sistema de provisión del puesto.*
- *Número 32005 ADMINISTRATIVO DE PATRIMONIO que pasa a denominarse ADMINISTRATIVO: Actualización de la valoración del puesto.*
- *Número 41002 PSICOLOGO/A: Actualización de la valoración técnica del puesto.*
- *Número 41003 TRABAJADOR/A SOCIAL: Actualización de la valoración técnica del puesto. Actualización del número de efectivos del puesto.*

- *Número 42001 JEFATURA DEL SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEL ASPE: Actualización y adecuación de las funciones del puesto a las necesidades actuales del servicio.*
- *Número 42003 TÉCNICO DE TURISMO que pasa a denominarse TÉCNICO DE GESTIÓN TURÍSTICA: Modificación del contenido funcional, con la consiguiente adecuación del subgrupo de clasificación y actualización de la valoración técnica del puesto, que se refleja en la Ponencia Técnica de Valoración.*
- *Número42007 AUXILIAR DE BIBLIOTECA: Actualización del número de efectivos del puesto.*
- *Número 42008 PROFESOR DE MÚSICA: Actualización del número de efectivos del puesto.*
- *Número 42013 OFICIAL DE INSTALACIONES Y EVENTOS que pasa a denominarse TÉCNICO DE INSTALACIONES ESCÉCNICAS Y AUDIOVISUALES: Modificación del contenido funcional, con la consiguiente adecuación del subgrupo de clasificación, y actualización de la valoración técnica del puesto, que se refleja en la Ponencia Técnica de Valoración.*
- *Número 51014 TÉCNICO AUXILIAR DE OBRA PÚBLICA: Modificación del sistema de provisión del puesto.*
- *Número 52001 JEFATURA DE SERVICIO DE CONTROL URBANÍSTICO: Adaptación de las funciones del puesto a la nueva estructura organizativa.*
- *Número 53001 JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, SERVICIOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURAS que pasa a denominarse JEFATURA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN, SERVICIOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURAS: Adaptación de las funciones del puesto a la nueva estructura organizativa.*
- *Número 53009 DELINEANTE que pasa a denominarse TÉCNICO/A DE DELINEACIÓN Y CARTOGRAFÍA: Modificación del contenido funcional, con la consiguiente adecuación del subgrupo de clasificación, y actualización de la valoración técnica del puesto, que se refleja en la Ponencia Técnica de Valoración.*
- *Número 53011 OFICIAL ADJUNTO: Se suprime este puesto de trabajo.*
- *Número 53012 OFICIAL: Actualización del número de efectivos del puesto.*
- *Número 53015 AYUDANTE DE OFICIOS: Actualización del número de efectivos del puesto.*
- *Número 53019 OFICIAL SUPERVISOR: Modificación del contenido funcional y actualización de la valoración técnica del puesto, que se refleja en la Ponencia Técnica de Valoración.*
- *Número 53102 TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL: Adaptación de las funciones del puesto a la nueva estructura organizativa.*
- *Número 54001 JEFATURA DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO que pasa a denominarse JEFATURA DE SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO: Adaptación de las funciones del puesto a la nueva estructura organizativa. Se produce una alteración sustancial de las funciones, responsabilidades y/o condiciones de desempeño, que alteran su valoración, que se refleja en la Ponencia Técnica de Valoración.*

- *Número 54011 RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO que pasa a denominarse RESPOSABLE DE LA OFICINA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO: Adaptación de las funciones del puesto a la nueva estructura organizativa.*
- *Número 54012 ADMINISTRATIVO: Adaptación de las funciones del puesto a la nueva estructura organizativa y modificación de la dotación.*

Igualmente, se procede a la revisión de la valoración de los siguientes puestos, sin que ello implique una modificación de las funciones actualmente asignadas a los mismos. La revisión responde a las especiales características inherentes a las funciones reservadas que desempeñan, su elevado nivel de responsabilidad, complejidad técnica, autonomía funcional y trascendencia de sus actuaciones para el funcionamiento y control de la actividad municipal, así como a la repercusión que las decisiones y actuaciones vinculadas a dichos puestos tienen sobre la organización y gestión de la Entidad.

Esta revisión se encuentra fundamentada en las características objetivas y singulares de estos puestos y en la necesidad de mantener una adecuada correspondencia entre su nivel de responsabilidad, complejidad y repercusión organizativa y las retribuciones asignadas, modificando la competencia retributiva hasta alcanzar el 100 por 100.

- *Número 12001 SECRETARI/A.*
- *Número 21001 INTERVENTOR/A.*
- *Número 22001 TESORERO/A.*

Tercero.- Modificar el Diccionario de Factores de Valoración de los puestos de trabajo en el sentido que se indica a continuación:

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de septiembre de 2025, Res.1197/2025 (Rec. 1694/2023), que dispone: "Cuando el funcionario presta servicios en régimen de turnos en los que se incluyen turnos de noche y festivos, si esos servicios se prestan dentro del horario de la jornada ordinaria de trabajo, el funcionario tiene derecho a su retribución en periodos de vacaciones anuales, incapacidad temporal, permisos por asuntos propios y demás permisos retribuidos.", se modifica el actual sistema de pago del complemento específico variable de nocturnidad y de festividad, que pasará a percibirse mediante un importe fijo mensual, en lugar de por día efectivamente trabajado, según el siguiente detalle:

FACTOR: FESTIVIDAD.

Naturaleza del factor:

Concepto retributivo funcional y no estructural, cuya percepción y cuantía vienen determinadas por el régimen ordinario de jornada y turnos asignado al efectivo de la Policía Local.

Definición:

Retribuye la condición de prestación del servicio en sábados, domingos y días festivos cuando estos forman parte de la jornada ordinaria del puesto, de acuerdo con el régimen de turnos establecido por la Jefatura de la Policía Local.

Ámbito de aplicación:

Será de aplicación exclusivamente al personal de la Policía Local cuyo régimen ordinario de jornada se encuentre establecido mediante turnos 7X7, en los que la prestación de servicios en sábados, domingos y festivos forma parte de la jornada ordinaria. No será de aplicación al personal sujeto a jornada ordinaria 5X2.

Criterio de determinación:

La cuantía se determinará con carácter anual, tomando como referencia el número de jornadas de sábado, domingo y festivo que, de acuerdo con el régimen ordinario de turnos asignado por la Jefatura, corresponda prestar durante el año natural.

A efectos de cuantificación, se establece una previsión anual de 26 sábados, 26 domingos y 7 días festivos, aplicándose a las jornadas correspondientes el importe unitario establecido para sábado y para domingo o festivo.

La condición se acreditará mediante informe de la Jefatura de la Policía Local, emitido con ocasión de la asignación de los turnos ordinarios de trabajo para el correspondiente año natural.

Dado su carácter funcional, si durante el año la Jefatura de la Policía Local modifica el régimen ordinario anual de turnos asignado al efectivo y dicha modificación determina una variación en el número o naturaleza de las jornadas de sábado, domingo o festivo computables, deberá procederse a la correspondiente modificación de la cuantía del factor.

Quedan expresamente excluidos de esta previsión los cambios de turno realizados a título individual, ya sea a solicitud del empleado o por circunstancias particulares del mismo, que no supongan una modificación del régimen ordinario anual de turnos establecido por la Jefatura para el servicio.

La cuantía resultante no quedará condicionada a la efectiva prestación de cada una de las jornadas concretas, manteniéndose su percepción durante los períodos de vacaciones, incapacidad temporal, asuntos particulares y demás permisos retribuidos, en tanto permanezca vigente el régimen de jornada y turnos que determina su reconocimiento.

A los efectos de cuantificar este factor, se han utilizado los actuales importes, a saber:

FESTIVIDAD	
DIA	***IMPORTE FESTIVO***
SABADO	*28,54 euros.*
DOMINGO	*57,09 euros.*
FESTIVO	*57,09 euros*

Estos importes se actualizarán anualmente en el mismo porcentaje que lo hagan las retribuciones de los empleados públicos.

FACTOR: NOCTURNIDAD.

Naturaleza del factor:

Concepto retributivo funcional y no estructural, cuya percepción y cuantía vienen determinadas por el régimen ordinario de jornada y turnos asignado al efectivo de la Policía Local.

Definición:

Retribuye la condición de prestación del servicio en horario nocturno, cuando dicha prestación forma parte de la jornada ordinaria del puesto de acuerdo con el régimen de turnos establecido por la Jefatura de la Policía Local. A estos efectos, se considera horario nocturno el comprendido entre las 22:00 y las 06:00 horas.

Ámbito de aplicación:

Será de aplicación exclusivamente al personal de la Policía Local cuyo régimen ordinario de jornada se encuentre establecido mediante turnos 7x7, cuando el turno asignado incluya la prestación ordinaria de servicios en horario nocturno.

Los números de jornadas establecidos anteriormente constituyen el criterio fijo de cuantificación del factor para cada régimen ordinario de turnos, sin que deba efectuarse anualmente un nuevo cómputo de las jornadas, mientras se mantenga dicho régimen de turnos

Queda expresamente excluido el personal sujeto al régimen ordinario de jornada 5x2, al no formar parte la prestación de servicios en horario nocturno de su régimen ordinario de turnos.

Criterio de determinación:

La cuantía del factor se determinará con carácter anual mediante la aplicación del importe unitario establecido por jornada nocturna al número de jornadas nocturnas fijado para cada régimen ordinario de turnos, conforme a los siguientes criterios:

- *Personal sujeto al sistema de turnos 7x7 con turno nocturno: se establece en 182,5 jornadas nocturnas anuales, al corresponder la prestación del servicio en semanas alternas, equivalente a la mitad del año.*

- *Oficiales de Policía Local sujetos al sistema de turnos 7x7 con rotación de un mes en turno de mañana, un mes en turno de tarde y un mes en turno de noche: se establece en 60 jornadas nocturnas anuales, al corresponder el turno de noche a un tercio del ciclo ordinario de rotación.*

Los números de jornadas establecidos anteriormente constituyen el criterio fijo de cuantificación del factor para cada régimen ordinario de turnos, sin que deba efectuarse anualmente un nuevo cómputo de las jornadas, mientras se mantenga dicho régimen de turnos.

La condición de nocturnidad y el régimen ordinario de turnos asignado se acreditarán mediante informe de la Jefatura de la Policía Local, emitido con ocasión de la asignación de los turnos ordinarios de trabajo para el correspondiente año natural.

Dado su carácter funcional, si durante el año la Jefatura de la Policía Local modifica el régimen ordinario anual de turnos asignado al efectivo y dicha modificación determina una variación de las jornadas nocturnas que sirven de base para el cálculo, deberá procederse a la correspondiente modificación de la cuantía del factor.

Quedan expresamente excluidos de esta previsión los cambios de turno realizados a título individual, ya sea a solicitud del empleado o por circunstancias particulares del mismo, que no supongan una modificación del régimen ordinario anual de turnos establecido por la Jefatura para el servicio.

La cuantía resultante no quedará condicionada a la efectiva prestación de cada una de las jornadas nocturnas concretas, manteniéndose su percepción durante los períodos de vacaciones, incapacidad temporal, asuntos particulares y demás permisos retribuidos, en tanto permanezca vigente el régimen de jornada y turnos que determina su reconocimiento.

A los efectos de cuantificar este factor, se han utilizado los actuales importes, a saber:

NOCTURNIDAD
IMPORTE POR NOCHE
23,69 euros.

Este importe se actualizará anualmente en el mismo porcentaje que lo hagan las retribuciones de los empleados públicos.

Cuarto.- Modificaciones en la Ponencia Técnica de Valores.

Se modifica la Ponencia Técnica de Valores que figura como anexo al presente acuerdo, como "Anexo PTV", de conformidad con los cambios propuestos, actualizando el valor punto para adecuarlo al incremento retributivo previsto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que pasa a tener un valor de 3,01517 euros.

Quinto.- Modificación y creación de fichas de los puestos de trabajo.

De conformidad con los acuerdos precedentes, se crean y modifican las siguientes fichas de los puestos de trabajo en el sentido que se indican.

NÚM. PUESTO	ACCIÓN		NÚM. PUESTO	ACCIÓN
12201	Modificación		12202	Modificación
12204	Modificación		13004	Modificación
13005	Modificación		22015	Modificación
23001	Modificación		24001	Modificación
31001	Modificación		31002	Modificación
31003	Modificación		32001	Modificación
32004	Modificación		32005	Modificación
41002	Modificación		41003	Modificación
42001	Modificación		42003	Modificación
42007	Modificación		42008	Modificación
42013	Modificación		51014	Modificación
52001	Modificación		53001	Modificación
53009	Modificación		53012	Modificación
53015	Modificación		53019	Modificación
53102	Modificación		54001	Modificación
54011	Modificación		54012	Modificación
55001	Nueva		14001	Nueva
33001	Nueva		33002	Nueva
42211	Nueva		53103	Nueva
52003	Nueva		54009	Nueva

Sexto.- Se aprueban los nuevos Organigramas derivados de las modificaciones anteriores acordadas, así como de la estructura organizativa diseñada que figuran como anexo al presente acuerdo.

Séptimo.- Supeditar la ejecución del acuerdo de aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo a la aprobación del Presupuesto Municipal para 2027 o, en su defecto, a las modificaciones presupuestarias necesarias, salvo la modificación de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo siguientes, que entrarán en vigor tras la aprobación de la modificación de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con el procedimiento establecido.

1. *Plaza de Técnico de Gestión Cultural (Subgrupo A2) y puesto de trabajo de Director/a de Cultura y del Museo Arcadi Blasco.*
2. *Plaza y de puesto de Técnico Medio de Gestión Administrativa adscrito a la Secretaría Municipal.*
3. *Plaza de Ingeniero (Agrónomo o Forestal) (subgrupo A1) y puesto de Jefatura del Servicio de Agricultura, Sostenibilidad Ambiental, Bienestar Animal y Emergencias.*
4. *Reclasificación del puesto de Jefatura de Sección en puesto de Jefatura de Servicio de Servicios Generales y Mantenimiento*
5. *Plaza y de un puesto de Técnico Medio de Gestión Administrativa, adscrito al nuevo Servicio de Servicios Generales y Mantenimiento.*
6. *Supresión del puesto de Oficial Adjunto (53011) y la modificación del puesto de Oficial Supervisor (53019).*
7. *Plaza y puesto de Administrativo de Administración General, adscrito al Servicio de Planeamiento, Gestión Urbanística, Servicios Técnicos e Infraestructuras.*

Octavo.- El acuerdo de modificación de la Plantilla se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar el acuerdo definitivo.

Las modificaciones de plantilla entrarán en vigor con efectos del día siguiente en que se consideren aprobadas definitivamente, de conformidad con el acuerdo noveno.

El acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tendrá efectos económicos y administrativos desde su aprobación, de conformidad con el acuerdo séptimo."

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

Contra el Acuerdo plenario de modificación de la Relación de Puesto de Trabajo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su

desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

De conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo plenario de modificación de plantilla se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier persona interesada en el Servicio de Recursos Humanos, asimismo estará a disposición de las personas interesadas que así lo soliciten a través de medio electrónicos.

El acuerdo de modificación de la Plantilla se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y aprobar definitivamente. Las modificaciones de plantilla entrarán en vigor con efectos del día siguiente en que se consideren aprobadas definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 90.1 de la misma Ley.

ANEXO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Cód. Puesto	Puesto	Área	Unidad	Subunidad	Naturaleza	Provisión	Tipo	Escala	Grupo	Dot.	Nivel CD	C.E./Mes
10101	JEFATURA SECCION	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC	SECCION INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F	C.E. A.M	S	AE	A2	1	26	1.830,44
10102	TÉCNICO MEDIO INFORMATICO	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC	SECCION INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F	C.O	N.S	AE	A2	2	23	1.160,87
10103	TECNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC	SECCION INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F	C.O	N.S	AE	A2	2	20	1.091,79
11001	JEFATURA SECCION	ALCALDIA	SECRETARIA	SECCION APOYO ESTRATEGICO	F	C.E. A.M	S	A.G	A2	1	25	1.199,25
11002	TÉCNICO MEDIO	ALCALDIA	SECRETARIA	SECCION APOYO ESTRATEGICO	F	C.O	N.S	A.G	A2	1	22	687,09
12001	SECRETARIO	ALCALDIA	SECRETARIA	SECRETARIA	FHN	C.O	N.S	A.G	A1	1	30	3.344,59
12101	JEFATURA SERVICIO	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC		F	LD	S	A.G	A1	1	29	1.553,88
12102	TÉCNICO	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC		F	C.O	N.S	A.G	A1	1	24	802,12
12103	ADMINISTRATIVO	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC		F	C.O	N.S	A.G	C1	1	18	611,26
12111	RESPONSABLE OFICINA	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC	OMAC	F	C.E	S	A.G	C1	1	22	1.182,87
12112	GESTOR OMAC C1/C2	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC	OMAC	F	C.O	N.S	A.G	C1	4	18	879,43
12121	RESPONSABLE OFICINA	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC	ESTADISTICA	F	C.E	S	A.G	C1	1	22	1.226,49
12122	ADMINISTRATIVO	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC	ESTADISTICA	F	C.O	N.S	A.G	C1	1	18	611,26

Cód. Puesto	Puesto	Área	Unidad	Subunidad	Naturaleza	Provisión	Tipo	Escala	Grupo	Dot.	Nivel CD	C.E./Mes
12123	AUXILIAR	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC	ESTADISTICA	F	C.O	N.S	A.G	C2	1	16	479,66
12124	TÉCNICO COMUNICACIÓN	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC	ESTADISTICA Y ALCALDIA	F	C.O	N.S	AE	A2	1	22	807,69
12131	ARCHIVERO	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC	ARCHIVO	F	C.E	N.S	A.E	A2	1	22	687,09
12132	AUXILIAR ARCHIVO	ALCALDIA	SERVICIO TRANSPARENCIA Y ADMON ELEC	ARCHIVO	F	C.O	N.S	A.E	C2	1	16	479,66
12201	JEFATURA SECCION	ALCALDIA	SECRETARIA	SECCION ORGANOS GOBIERNO Y ASUNTOS JUDICIALES	F	C.E. A.M	S	A.G	A2	1	25	1.199,25
12202	TÉCNICO MEDIO	ALCALDIA	SECRETARIA	SECCION ORGANOS GOBIERNO Y ASUNTOS JUDICIALES	F	C.O	N.S	A.G	A2	1	22	687,09
12203	ADMINISTRATIVO	ALCALDIA	SECRETARIA	ESTADISTICA	F	C.O	N.S	A.G	C1	2	18	611,26
12204	TÉCNICO AUXILIAR	ALCALDIA	SECRETARIA	SECCION ORGANOS GOBIERNO Y ASUNTOS JUDICIALES	F	C.E	N.S	A.G	C1	1	21	971,74
12301	ASESOR JURIDICO MUNICIPAL	ALCALDIA	ASESORIA JCA MUNICIPAL		F	C.E	S	AG	A1	1	24	1.167,27
13001	INTENDENTE	ALCALDIA	POLICIA		F	C.O	N.S	A.E	A2	1	26	2.224,19
13002	INSPECTOR	ALCALDIA	POLICIA		F	C.O	N.S	A.E	A2	2	24	1.823,66
13003	OFICIAL	ALCALDIA	POLICIA		F	C.O	N.S	A.E	B	8	20	1.349,62
13004	AGENTE	ALCALDIA	POLICIA		F	C.O	N.S	A.E	C1	44	18	1.135,62
13005	AGENTE 2ª ACT	ALCALDIA	POLICIA		F	C.O	N.S	A.E	C1	1	18	1.135,62
13006	AUXILIAR	ALCALDIA	POLICIA		F	C.O	N.S	A.G	C2	1	16	479,66
13007	ADMINISTRATIVO	ALCALDIA	POLICIA		F	C.O	N.S	A.G	C1	1	18	611,26
14001	TÉCNICO MEDIO	ALCALDIA	SECRETARIA		F	C.O	N.S	A.G	A2	1	22	687,09
21001	INTERVENTOR	ECO	INTERVENCION		F	C. FHN	S	FHN	A1	1	30	3.344,59

Cód. Puesto	Puesto	Área	Unidad	Subunidad	Naturaleza	Provisión	Tipo	Escala	Grupo	Dot.	Nivel CD	C.E./Mes
21011	RESPONSABLE OFICINA	ECO	INTERVENCION	INTERVENCIÓN, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	F	C.E	S	A.G	C1	1	22	1.241,05
21012	ADMINISTRATIVO	ECO	INTERVENCION	INTERVENCIÓN, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	F	C.O	N.S	A.G	C1	3	18	611,26
22001	TESORERO	ECO	TESORERIA		F	C. FHN	S	FHN	A1	1	30	3.344,59
22013	ADMINISTRATIVO	ECO	INTERVENCION	INTERVENCIÓN, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	F	C.O	N.S	A.G	C1	4	18	611,26
22015	TÉCNICO AUXILIAR	ECO	TESORERIA	GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	F	C.E	N.S	A.G	C1	1	21	823,71
23001	TÉCNICO	ECO	ECONOMICO		F	C.O	N.S	A.E	A1	1	24	802,12
23002	AUXILIAR	ECO	ECONOMICO		F	C.O	N.S	A.G	C2	1	16	479,66
24001	JEFATURA SERVICIO A1/A2	ECO	SERVICIO DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y FONDOS EUROPEOS		F	LD	S	A.E	A2	1	26	1.612,10
24002	TÉCNICO MEDIO	ECO	SERVICIO DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y FONDOS EUROPEOS		F	C.O	N.S	A.E	A2	1	22	687,09
24003	TÉCNICO AEDL	ECO	SERVICIO DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y FONDOS EUROPEOS		F	C.O	N.S	A.E	A2	1	22	807,69
24004	AUXILIAR	ECO	SERVICIO DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y FONDOS EUROPEOS		F	C.O	N.S	A.G	C2	1	16	479,66
24101	TÉCNICO AEDL	ECO	SERVICIO DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y FONDOS EUROPEOS		F	C.O	N.S	A.E	A2	1	22	687,09
24102	ADMINISTRATIVO	ECO	SERVICIO DESARROLLO LOCAL, EMPLEO,		F	C.O	N.S	A.G	C1	1	18	611,26

Cód. Puesto	Puesto	Área	Unidad	Subunidad	Naturaleza	Provisión	Tipo	Escala	Grupo	Dot.	Nivel CD	C.E./Mes
			EMPRENDIMIENTO Y FONDOS EUROPEOS									
31001	JEFATURA SERVICIO A1/A2	ASGE	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		F	LD	S	A.G	A1/A2	1	26	1.767,43
31002	TÉCNICO DE APOYO A RRHH A1/A2	ASGE	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		F	C.O	N.S	A.G	A2	1	23	1.214,01
31003	TÉCNICO AUXILIAR	ASGE	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		F	C.E	N.S	A.G	C1	1	21	1.092,34
31004	ADMINISTRATIVO	ASGE	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		F	C.O	N.S	A.G	C1	3	18	611,26
31006	TÉCNICO DE APOYO Y PREVENCIÓN	ASGE	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		F	C.O	N.S	A.G	A2	1	25	1.289,65
32001	JEFATURA SERVICIO	ASGE	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		F	LD	S	A.G	A1	1	29	1.433,28
32002	TÉCNICO	ASGE	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		F	C.O	N.S	A.G	A1	2	24	802,12
32003	TÉCNICO MEDIO	ASGE	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		F	C.O	N.S	A.G	A2	1	23	704,12
32004	TÉCNICO AUXILIAR	ASGE	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		F	C.E	N.S	A.G	C1	1	21	823,71
32005	ADMINISTRATIVO	ASGE	SERVICIO DE PATRIMONIO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		F	C.O	N.S	A.G	C1	1	18	611,26
32006	ADMINISTRATIVO	ASGE	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		F	C.O	N.S	A.G	C1	1	18	611,26
33001	JEFATURA SERVICIO	ASGE	SERVICIO DE PATRIMONIO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		F	LD	S	A.G	A1	1	29	1.433,28
33002	TÉCNICO	ASGE	SERVICIO DE PATRIMONIO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		F	C.O	N.S	A.G	A1	1	24	802,12
40011	RESPONSABLE OFICINA	ASPE	OFICINA ADMINISTRATIVA	OFICINA ADMINISTRATIVA	F	C.E	S	A.G	C1	1	22	786,67
40014	ADMINISTRATIVO CONTABLE	ASPE	OFICINA ADMINISTRATIVA	OFICINA ADMINISTRATIVA	F	C.O	N.S	A.G	C1	1	20	639,62
40015	TÉCNICO MEDIO	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	JCO ADM ASPE	F	C.O	N.S	A.G	A2	1	22	687,09
40016	ADMINISTRATIVO	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	JCO ADM ASPE	F	C.O	N.S	A.G	C1	2	18	611,26
41001	JEFE SERVICIO A1/A2	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SERVICIOS TÉCNICOS BÁSICOS	F	LD	S	A.E	A1/A2	1	26	1.698,97

Cód. Puesto	Puesto	Área	Unidad	Subunidad	Naturaleza	Provisión	Tipo	Escala	Grupo	Dot.	Nivel CD	C.E./Mes
41002	PSICÓLOGO	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SERVICIOS TÉCNICOS BÁSICOS	F	C.O	N.S	A.E	A1	3	24	778,82
41003	TRABAJADOR SOCIAL	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SERVICIOS TÉCNICOS BÁSICOS	F	C.O	N.S	A.E	A2	9	23	786,45
41004	EDUCADOR SOCIAL	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SERVICIOS TÉCNICOS BÁSICOS	F	C.O	N.S	A.E	A2	2	23	786,45
41005	TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SERVICIOS TÉCNICOS BÁSICOS	F	C.O	N.S	A.E	B	2	20	683,77
41006	TÉCNICO	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SECCIÓN DE EDUCACION	F	C.O	N.S	A.G	A1	1	24	1.166,69
41101	JEFATURA SECCION	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL	F	C.E. A.M	S	A.E	A2	1	26	1.273,14
41102	RESPONSABLE ASESORIA JURÍDICA	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL	F	C.E	S	AG/AE	A1	1	24	1.210,19
41103	AGENTE DE IGUALDAD	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL	F	C.O	N.S	A.E	A2	1	22	732,31
41104	PROMOTOR DE IGUALDAD	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL	F	C.O	N.S	A.E	B	1	20	653,62
41105	AUXILIAR S.A.D.	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL	L	L	N.S	*	E	4	14	517,52
41106	COORDINADOR SAD	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL	L	L	N.S	*	E	1	14	750,58
41201	JEFATURA SECCION	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SECCIÓN DE EDUCACION	F	C.E. A.M	S	A.E	A2	1	26	1.273,14
41202	TÉCNICO DE PROMOCIO I US DEL VALENCIA	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SECCIÓN DE EDUCACION	F	C.O	N.S	A.E	A2	1	23	713,60
41204	PROFESOR EPA	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SECCIÓN DE EDUCACION	L	L	N.S	*	A2	2	22	709,47
41205	TRABAJADOR SOCIAL	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SERVICIOS TÉCNICOS BÁSICOS	F	C.O	N.S	A.E	A2	1	23	786,45
41206	TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SERVICIOS TÉCNICOS BÁSICOS	F	C.O	N.S	A.E	B	1	20	683,77
41207	TÉCNICO MEDIO	ASPE	SERVICIO BIENESTAR SOCIO-EDUCATIVO	SECCIÓN EDUCACIÓN	F	C.O	N.S	A.G	A2	1	22	687,09
41312	ADMINISTRATIVO	ASPE	OFICINA ADMINISTRATIVA	OFICINA ADMINISTRATIVA	F	C.O	N.S	A.G	C1	5	18	611,26
42001	JEFATURA SERVICIO	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	JCO ADM ASPE	F	LD	S	A.G	A1	1	29	1.433,28
42002	TÉCNICO	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	JCO ADM ASPE	F	C.O	N.S	A.G	A1	1	24	802,12
42003	TÉCNICO DE GESTIÓN TURÍSTICA	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	OFICINA DE CULTURA JUVENTUD Y TURISMO	F	C.O	N.S	A.E	A2	1	22	702,16

Cód. Puesto	Puesto	Área	Unidad	Subunidad	Naturaleza	Provisión	Tipo	Escala	Grupo	Dot.	Nivel CD	C.E./Mes
42004	TÉCNICO FIESTAS, MAYORES Y PARTICIPACIÓN	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	OFICINA DE FIESTAS, MAYORES PARTICIPACION Y DEPORTES	F	C.O	N.S	A.E	C1	1	20	744,07
42005	COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	OFICINA DE FIESTAS, MAYORES PARTICIPACION Y DEPORTES	F	C.O	N.S	A.E	C1	1	22	1.005,95
42006	BIBLIOTECARIO	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	BIBLIOTECA	F	C.O	N.S	A.E	A1	1	23	1.040,26
42007	AUXILIAR BIBLIOTECA	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	BIBLIOTECA	F	C.O	N.S	A.E	C2	5	16	509,81
42008	PROFESOR MÚSICA	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	CONSERVATORIO	L	L	N.S	*	A1	18	23	713,60
42009	TÉCNICO DE DEPORTES	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	OFICINA DE FIESTAS, MAYORES PARTICIPACION Y DEPORTES	F	C.O	N.S	A.E	A2	1	22	1.005,95
42011	RESPONSABLE OFICINA	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	OFICINA DE CULTURA, JUVENTUD, Y TURISMO	F	C.E	S	A.E	C1	1	22	1.181,26
42012	TÉCNICO CULTURA Y JUVENTUD	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	OFICINA DE CULTURA, JUVENTUD, Y TURISMO	F	C.O	N.S	A.E	C1	1	20	623,46
42013	TÉCNICO DE INSTALACIONES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	OFICINA DE CULTURA, JUVENTUD, Y TURISMO	F	C.O	N.S	A.E	C1	2	19	903,45
42111	RESPONSABLE OFICINA	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO	OFICINA DE FIESTAS, MAYORES PARTICIPACION Y DEPORTES	F	C.E	S	A.E	C1	1	22	1.181,26
42211	DIRECTOR CULTURAL Y MUSEO ARCADI BLASCO	ASPE	SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRIVO		F	C.E	N.S	A.E	A2	1	23	1.160,87
51001	JEFATURA SERVICIO	ATAC	SERVICIO DE OBRA PUBLICA	SERVICIO DE OBRA PUBLICA	F	LD	S	A.G	A1	1	29	1.433,28
51002	TÉCNICO	ATAC	SERVICIO DE OBRA PUBLICA	SERVICIO DE OBRA PUBLICA	F	C.O	N.S	A.G	A1	1	24	802,12
51003	AUXILIAR	ATAC	SERVICIO DE OBRA PUBLICA	SERVICIO DE OBRA PUBLICA	F	C.O	N.S	A.G	C2	1	16	479,66
51014	TÉCNICO AUXILIAR	ATAC	SERVICIO DE OBRA PUBLICA	SERVICIO DE OBRA PUBLICA	F	C.E	N.S	A.G	C1	1	21	823,71
52001	JEFATURA SERVICIO	ATAC	SERVICIO DE CONTROL		F	LD	S	A.G	A1	1	29	1.433,28

Cód. Puesto	Puesto	Área	Unidad	Subunidad	Naturaleza	Provisión	Tipo	Escala	Grupo	Dot.	Nivel CD	C.E./Mes
			URBANISTICO									
52002	TÉCNICO	ATAC	SERVICIO DE CONTROL URBANISTICO	SERVICIO CONTROL URBANÍSTICO	F	C.O	N.S	A.G	A1	1	24	802,12
52003	TÉCNICO MEDIO	ATAC	SERVICIO DE CONTROL URBANISTICO		F	C.O	N.S	A.G	A2	1	22	687,09
52012	ADMINISTRATIVO GESTOR	ATAC	SERVICIO DE CONTROL URBANISTICO	UNIDAD TECNICA DE LICENCIAS	F	C.O	N.S	A.G	C1	1	22	741,79
52013	AUXILIAR	ATAC	SERVICIO DE CONTROL URBANISTICO	UNIDAD TECNICA DE LICENCIAS	F	C.O	N.S	A.G	C2	1	16	479,66
52021	RESPONSABLE OFICINA	ATAC	SERVICIO DE CONTROL URBANISTICO	OFICINA DE ACTIVIDADES Y DISCIPLINA	F	C.E	S	A.G	C1	1	22	741,79
52022	ADMINISTRATIVO	ATAC	SERVICIO DE CONTROL URBANISTICO	OFICINA DE ACTIVIDADES Y DISCIPLINA	F	C.O	N.S	A.G	C1	2	18	611,26
53001	JEFATURA SERVICIO	ATAC	SERVICIO DE PLANEAMIENTO, GESTION,SERVICIOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURAS		F	LD	S	A.E	A1	1	29	2.227,76
53002	ARQUITECTO	ATAC	SERVICIO DE PLANEAMIENTO, GESTION,SERVICIOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURAS		F	C.O	N.S	A.E	A1	4	26	902,88
53003	INGENIERO DE CAMINOS	ATAC	SERVICIO DE PLANEAMIENTO, GESTION,SERVICIOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURAS		F	C.O	N.S	A.E	A1	1	26	902,88
53004	INGENIERO INDUSTRIAL	ATAC	SERVICIO DE PLANEAMIENTO, GESTION,SERVICIOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURAS		F	C.O	N.S	A.E	A1	1	26	902,88
53005	ARQUITECTO TÉCNICO	ATAC	SERVICIO DE PLANEAMIENTO, GESTION,SERVICIOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURAS		F	C.O	N.S	A.E	A2	2	24	766,48
53008	INGENIERO TECNICO DE INSPECCION Y CONTROL DE SERVICIOS	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO		F	C.O	N.S	A.E	A2	1	24	816,85

Cód. Puesto	Puesto	Área	Unidad	Subunidad	Naturaleza	Provisión	Tipo	Escala	Grupo	Dot.	Nivel CD	C.E./Mes
53009	DELINEANTE	ATAC	SERVICIO DE PLANEAMIENTO, GESTION,SERVICIOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURAS		F	C.O	N.S	A.E	B	1	20	664,73
53010	ENCARGADO	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SECCION SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	F	C.O	N.S	A.E	C1	1	22	1.169,02
53012	OFICIAL	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SECCION SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	F	C.O	N.S	A.E	C2	8	16	709,33
53013	PEON CEMENTERIO	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SECCION SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	F	C.O	N.S	A.E	E	3	14	860,20
53014	AYUDANTE OFICIOS	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SECCION SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	F	C.O	N.S	A.E	E	10	14	615,81
53019	OFICIAL SUPERVISOR	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	SECCION SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	F	C.O	N.S	A.E	C2	1	18	739,97
53102	TÉCNICO	ATAC	SERVICIO DE PLANEAMIENTO, GESTION,SERVICIOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURAS		F	C.O	N.S	AG	A1	1	24	802,12
53103	ADMINISTRATIVO	ATAC	SERVICIO DE PLANEAMIENTO, GESTION,SERVICIOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURAS		F	C.O	N.S	A.G	C1	1	18	611,26
54001	JEFATURA SERVICIO	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO		F	LD	S	A.E	A2	1	26	1.445,99
54002	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO		F	C.O	N.S	A.E	A2	1	24	766,48
54009	TÉCNICO MEDIO	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y		F	C.O	N.S	A.G	A2	1	22	687,09

Cód. Puesto	Puesto	Área	Unidad	Subunidad	Naturaleza	Provisión	Tipo	Escala	Grupo	Dot.	Nivel CD	C.E./Mes
			MANTENIMIENTO									
54011	RESPONSABLE OFICINA	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OFICINA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	F	C.E	S	A.G	C1	1	22	741,79
54012	ADMINISTRATIVO	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OFICINA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	F	C.O	N.S	A.G	C1	2	18	611,26
54016	RESPONSABLE DE GESTION DE ESPACIOS	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	GESTION DE ESPACIOS	F	C.E	S	A.E	E	1	14	1.014,51
54017	ORDENANZA	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	GESTION DE ESPACIOS	F	C.O	N.S	A.G	E	8	14	607,97
54018	CONSERJE POLIVALENTE NOTIFICADOR	ATAC	SERVICIO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	GESTION DE ESPACIOS	F	C.O	N.S	A.E	E	6	14	638,12
54021	RESPONSABLE OFICINA	ATAC	SERVICIO DE AGRICULTURA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, BIENESTAR ANIMAL Y EMERGENCIAS	OFICINA DE AGRICULTURA , SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y OCUPACION DE VÍA PÚBLICA	F	C.E	S	A.G	C1	1	22	741,79
54022	ADMINISTRATIVO	ATAC	SERVICIO DE AGRICULTURA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, BIENESTAR ANIMAL Y EMERGENCIAS	OFICINA DE AGRICULTURA , SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y OCUPACION DE VÍA PÚBLICA	F	C.O	N.S	A.G	C1	1	18	611,26
54023	TECNICO EN AGRICULTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	ATAC	SERVICIO DE AGRICULTURA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, BIENESTAR ANIMAL Y EMERGENCIAS	OFICINA DE AGRICULTURA , SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y OCUPACION DE VÍA PÚBLICA	F	C.O	N.S	A.E	A2	1	22	687,09

55001	JEFATURA SERVICIO	ATAC	SERVICIO DE AGRICULTURA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, BIENESTAR ANIMAL Y EMERGENCIAS		F	LD	S	A.E	A1	1	29	1.433,28
55002	INGENIERO AGRONOMO O FORESTAL	ATAC	SERVICIO DE AGRICULTURA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, BIENESTAR ANIMAL Y EMERGENCIAS		F	C.O	N.S	A.E	A1	1	26	902,88

Mutxamel, a 24 de septiembre de 2026.

LA CONCEJALA DE RR.HH

Lara Llorca Conca